



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN.
SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS.
RAMO: ADMINISTRATIVO.
LICENCIA No: LCM-008-21.24

Asunto: **Licencia de Construcción**

San Joaquín, Qro., A 30 de junio de 2023

Presente

Con base a lo establecido en los Artículos; 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 329 del Código Urbano del Estado de Querétaro, 162 del Reglamento General de Construcciones para el Estado de Querétaro, 121 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, se expide la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN por el concepto única y exclusivamente de:

- **Excavación (rebaje) en un área de 200 m2 y muro de contención de 20 ml.**

En el predio identificado con clave catastral 150100101046010 [redacted] en Cabecera Municipal de San Joaquín, La licencia se expide en San Joaquín, Qro., a los 30 días del mes de junio de 2023, con vigencia de 2 meses a partir de esta fecha.

El presente documento no autoriza algún otro tipo de construcción, ampliación y/o modificación a lo establecido, derribo de árboles o funcionamiento de comercio, para ello deberá obtener las autorizaciones y permisos necesarios ante las dependencias municipales y/o estatales que corresponda, de hacer caso omiso a lo antes mencionado será motivo de cancelación del presente, independientemente de hacerse acreedor a las sanciones aplicables.

Se da por entendido que el responsable de esta obra (Seguridad Estructural) será la misma [redacted] quien deberá respetar el alineamiento correspondiente a una restricción en la colindancia con Camino San Joaquín- San Cristóbal S/N de 1 m, se hace responsable por daños estructurales que pudieran surgir a la misma obra, por daños a terceros, y por la seguridad social de sus trabajadores. Al término de la Obra o Construcción, deberá de inmediato limpiar, reparar y despejar los espacios que se hayan empleado como apoyo para la realización de la misma.

Este documento no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados por el propietario y bajo su responsabilidad, de existir algún tipo de denuncia fundada y motivada por parte de vecinos o autoridad competente ocasionada por la operación del mismo se dará por cancelada esta autorización.

Sin otro particular, informo a usted lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente

Lic. Karen Abril Reséndiz Arteaga
Encargada de Desarrollo Urbano
Municipio de San Joaquín, Qro.



DESARROLLO URBANO
SAN JOAQUIN, QRO.

Recivi
30 06 2023

C. c. p. Archivo.

AL TERMINO DE LA LICENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, O EN SU DEFECTO REVALIDARLA

Palacio Municipal S/N, San Joaquin, Qro / Tel. 4412051186